

## Equinoccio - Revista de Psicoterapia Psicoanalítica de AUDEPP

### NORMAS DE PUBLICACIÓN y ARBITRAJE

Los artículos a ser publicados en *Equinoccio, Revista de Psicoterapia Psicoanalítica de AUDEPP / IUPA*, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Se referirán a la teoría y/o técnica psicoanalítica, o a temas que puedan tener particular interés para la comunidad psicoanalítica.
- Deberán ser trabajos inéditos, originales, comprensibles, oportunos, y relevantes en relación a la temática que traten.
- Deberán presentar hipótesis novedosas, consistentes en cuanto a la argumentación y en cuanto a la evidencia clínica aportada para fundamentarlas.
- Deberán evidenciar respeto y cuidado por las normas éticas de AUDEPP, particularmente cuando se presenten materiales clínicos. En esos casos el/los autor/es deberán adjuntar los consentimientos informados correspondientes.
- Desde el punto de vista formal los trabajos deberán adecuarse al título y reflejar la relación conceptual con la bibliografía elegida. Asimismo deberán ser redactados con claridad, dirigidos a un público con interés y formación en el psicoanálisis.
- La lista de Referencias (Bibliografía) y las Citas deberán seguir los lineamientos del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (7a. ed., 2020).
- Se deberá incluir un resumen en español de no más de 200 palabras y su correspondiente traducción al inglés.
- También se indicarán hasta cuatro palabras claves o descriptores. Estos deberán ajustarse a la lista de términos del Tesoro de Psicoanálisis de la Asociación Psicoanalítica Argentina (APA), <https://www.apdeba.org/tesauro-online/>. No obstante la Comisión de Publicaciones se reserva el derecho de introducir variantes en los descriptores del artículo por razones de claridad y coherencia temática.
- En cuanto a su presentación deberá hacerse en formato digital, enviando un mail con **dos** archivos al correo electrónico de AUDEPP o personalmente en Secretaría en soporte pen drive. El **primero de los archivos** incluirá, además del título y el texto del artículo, el nombre completo y dirección electrónica del autor. El **segundo** – que será enviado a los árbitros - incluirá solo el título y el artículo, excluyendo eventuales menciones al autor en el cuerpo del texto.
- Se deberá ajustar a las siguientes características (se especifican los máximos):

Páginas: Aproximadamente 9 hojas de tamaño A4

Fuente: Arial 11

Interlineado: 1 espacio y medio

Caracteres: Máximo 30000 (unas 5000 palabras para Artículo, Bibliografía y Resumen)

Se deberá especificar: nombre del autor/es; título en español y en inglés; descriptores o palabras clave (entre 3 y 5), resumen en español e inglés (hasta un máximo de 250 palabras para la versión en español).

- Cuando la Comisión de Publicaciones resuelva publicar trabajos que fueron presentados a congresos o jornadas científicas, se tendrá en cuenta que los mismos sean originales e inéditos y que hayan sido aprobados por un comité científico de lectura, con las mismas exigencias de arbitraje especificadas más adelante.
- Los artículos deberán incluir el identificador digital permanente de autor (**ORCID**), el que se puede autogestionar en <https://orcid.org/>
- Los autores de todos los trabajos aceptados para ser publicados deberán firmar personalmente o por envío de correo electrónico el formulario de cesión de derechos que se puede consultar y descargar en la página web institucional: <http://www.audepp.org/>

### **Arbitraje científico - revisión por pares con sistema de doble ciego**

- Los artículos que se presenten para ser publicados en *Equinoccio, Revista de Psicoterapia Psicoanalítica* de AUDEPP, serán sometidos al proceso de arbitraje o control de calidad académica **peer review** (revisión por pares). Esto significa que serán evaluados por al menos dos expertos del mismo campo que los autores.
- El sistema empleado será el de *doble ciego*, por lo cual los evaluadores no conocerán la identidad de los autores de los artículos, y los autores no sabrán la identidad de los evaluadores que intervengan en el caso concreto.
- No obstante serán de público conocimiento los nombres de los integrantes del Comité Científico Internacional, quienes podrán ser consultados para sugerir a las personas más idóneas para el arbitraje, según la temática de los artículos a evaluar.
- Los autores presentarán sus trabajos a la Comisión de Publicaciones en formato digital en dos archivos (con identificación de autor en uno solo de ambos) respetando los aspectos formales de carácter general especificados antes. Estos requisitos también pueden consultarse en la página web.
- Los trabajos que no cumplan los requisitos formales no serán considerados.
- La Comisión de Publicaciones hará llegar el archivo sin identificación de autor a los árbitros, así como la guía de evaluación.
- El resultado del arbitraje será comunicado a los autores sin comentarios, estableciendo únicamente si el trabajo fue aceptado o no. No obstante, en

aquellos casos en que la eventual publicación se condicione a introducir modificaciones, la comisión hará llegar las sugerencias de los árbitros a los autores, quienes podrán aceptar realizarlas dentro de los plazos que se le comuniquen, u optar por retirar su trabajo.

- El rechazo de un trabajo será definitivo y no podrá volver a presentarse para números posteriores de la revista.